

EDICTO

Nº Edicto: 18124

Carátula: CATALAN, JESSICA VANESA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:SA-00008-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/03/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 31/03/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6377

Texto del edicto:

"CATALAN, JESSICA VANESA S/ QUIEBRA" - Expte. N°: SA-00008-C-2025

La Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Antonio Oeste, Secretaria a cargo del Dr. Fabio Daniel Gutiérrez, comunica que en los autos caratulados: "CATALAN, JESSICA VANESA S/ QUIEBRA" - Expte. N° SA-00008-C-2025 con fecha 21 de febrero de 2025, ha decretado la quiebra de ala Sra. Jessica Vanesa CATALAN, DNI. N° 25.442.445 con domicilio real en Manzana 10 Casa 12 del Barrio Villa Hiparsa, Sierra Grande, San Antonio Oeste, Río Negro.

Se ha designado sindico al Contador Jorge Daniel Wainstein, quien constituye domicilio en Avda. San Martín N° 1477, San Antonio Oeste, Río Negro, domicilio electrónico: periciasfederales@gmail.com. A los fines de la verificación de créditos, fija el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en el domicilio denunciado. Teléfonos: 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340.-

Asimismo, se hace saber que se ha fijado hasta el 22/04/2025 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Sindico, en el domicilio y horario indicado, los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc. 3), mientras que las observaciones a dichos pedidos conforme Art. 34 LCQ podrán formularse hasta el día de 09/05/2025.-

b) Informe individual del Art. 35 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 06/06/2025; dictado de la resolución del Art. 36 LCQ para el día 24/06/2025; vencimiento previsto por el Art. 37 LCQ para el día 05/08/2025.-

c) Informe general Art. 39 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 05/08/2025; vencimiento del plazo para hacer observaciones del Art. 40 LCQ, para el día 20/08/2025; plazo para formular observaciones a la fecha inicial de la cesación de pagos (Art. 117 L.C.Q) hasta el día 17/09/2025; vencimiento para dictado de resolución de Art. 117 LCQ: para el día: 01/10/2025.-

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco(5) días en el Boletín Oficial.-

San Antonio Oeste 20 de Marzo de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-000445